

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Bogotá en providencia de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020) a través de la cual se resolvió CONFIRMAR en lo que fue objeto de censura la sentencia proferida por este despacho judicial el veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

Dicha decisión póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado).

En consecuencia, por parte de la secretaría del juzgado dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO de la sentencia de fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) así como a la liquidación de las costas fijadas por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 83 De hoy 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a267d5750229171ac6b0505706ea7502f44ceb253f66da92799df76b81085d**

Documento generado en 16/09/2020 06:32:06 p.m.